



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Noviembre del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial se establece las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Que, desde el año 2011 se elaboró el saneamiento y organización territorial de la provincia de Huancavelica tomando como base la actualización del estudio de diagnóstico y zonificación de la provincia de Huancavelica y de todas las acciones en materia de demarcación territorial recomendadas en el mismo; tales como creaciones distritales, categorizaciones, re categorizaciones, re delimitaciones y delimitaciones de los límites político administrativos a nivel de toda la provincia de Huancavelica.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2015/GOB.REG.HVCA/CRA, de fecha 14 de Julio de 2015, se aprueba avalar y respaldar 44 colindancias límites inter distrital e inter provincial que fueron elaboradas mediante la aplicación del Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, los mismos que se detallaron.

Que, mediante Acta de Compromiso de fecha 07 de Setiembre de 2015, suscrito por el equipo técnico del Gobierno Regional de Huancavelica y equipo técnico de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, sobre el levantamiento de observaciones al Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Huancavelica, acordando diversos puntos entre ellos subsanar el Artículo Primero del Acuerdo citado en el punto anterior; con el texto





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

sustitutorio siguiente: avalar y respaldar 40 colindancias límites inter distritales e inter provinciales que fueron elaboradas mediante la aplicación del Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Demarcación y organización territorial, los mismos que forman parte de la memoria descriptiva de límites del Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Huancavelica.

Que, mediante Informe N° 230-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/GLJ; la ingeniera adscrita a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial, solicita la rectificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2015-GOB.REG.HVCA/CR, ello según los términos especificados en el fundamento anterior.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 071-2015/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 14 de Julio de 2015, quedando redactado con el siguiente texto sustitutorio:

ARTÍCULO PRIMERO.- AVALAR y respaldar 40 colindancias límites inter distritales e inter provinciales que fueron elaboradas mediante la aplicación del Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Demarcación y organización territorial, los mismos que forman parte de la memoria descriptiva de límites del Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Huancavelica, los mismos que a continuación se describen en el siguiente cuadro:

APLICACIÓN DEL ARTICULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DEMARCACION Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL - 27795, EN TRAMOS DE COLINDANCIA INTER PROVINCIAL E INTER DISTRITAL EN EL SANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA HUANCVELICA		
TRAMOS	TRAMO DE COLINDANCIA	OBSERVACIONES
1	Tramo de colindancia Inter provincial Huancavelica - Tayacaja	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter provincial mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
2	Tramo de colindancia inter distrital Moya - Ñahuinpuquio(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 100-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

3	Tramo de colindancia inter distrital Pilchaca - Ñahuinpuquio(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
4	Tramo de colindancia inter distrital Pilchaca - Acostambo(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
5	Tramo de colindancia inter distrital Huando - Ahuaycha(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
6	Tramo de colindancia inter distrital Acobambilla - Chupamarca(prov. Castrovirreyna)	El limite inter distrital se elaboró de acuerdo a la Ley 8254, Ley de creación del distrito Acobambilla en la provincia Huancavelica.
7	Tramo de colindancia inter distrital Mariscal Cáceres - Ahuaycha(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
8	Tramo de colindancia inter distrital Acoria - Pampas(prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
9	Tramo de colindancia inter distrital Acoria - Colcabamba (prov. Tayacaja)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
10	Tramo de colindancia inter distrital Acoria - Andabamba(prov. Acobamba)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
11	Tramo de colindancia inter distrital Huachocolpa - Lircay(prov. Angaraes)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
12	Tramo de colindancia inter distrital Huachocolpa - Pilpichaca(prov. Angaraes)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
13	Tramo de colindancia inter distrital Ascensión - Castrovirreyna(prov. Castrovirreyna)	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial (aplicando encuestas técnicas a los pobladores que se asientan en el tramo de colindancia).





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 100-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

14	Tramo de colindancia inter distrital Ascensión - Chupamarca(prov. Castrovirreyna)	El límite inter distrital se elaboró de acuerdo a la Ley 27284, Ley de Creación del distrito Ascensión en la provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica.
15	Tramo de colindancia Inter provincial Huancavelica - Huaytara	El límite inter provincial se elaboró de acuerdo a la Ley 23934, Ley de Creación de la provincia Huaytará en el Departamento de Huancavelica
16	Tramo de colindancia Inter provincial Huancavelica - Castrovirreyna	Parte del tramo de colindancia inter provincial se definió con los colindantes Inter distritales: Huancavelica - Santa Ana y el resto del tramo fue definido mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
17	Tramo de colindancia Inter provincial Huancavelica - Angaraes	Parte del tramo de colindancia inter provincial se definió con los colindantes Inter distritales: Yauli - Ccochaccasa y el resto del tramo fue definido mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
18	Tramo de colindancia Inter provincial Huancavelica - Acobamba	Parte del tramo de colindancia inter provincial se definió con los colindantes Inter distritales: Yauli - Paucara, Acoria - Paucara y el resto del tramo fue definido mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
19	Tramo de colindancia Inter provincial Huancavelica - Churcampa	El límite inter provincial se elaboró de acuerdo a la Ley 29538, Ley de Demarcación y Organización de la provincia de Churcampa en el Departamento de Huancavelica.
20	Tramo de colindancia inter distrital Acobambilla - Manta	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial y tomando como referencia la Ley 8254, creación del distrito Acobambilla en la provincia Huancavelica.
21	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Huayllahuara	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
22	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Moya	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
23	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Cuenca	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
24	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Conayca	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 100-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

25	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Laria	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
26	Tramo de colindancia inter distrital Vilca - Manta	No participaron en las convocatorias realizadas, por lo que se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
27	Tramo de colindancia inter distrital Huayllahuara - Moya	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
28	Tramo de colindancia inter distrital Moya - Pilchaca	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
29	Tramo de colindancia inter distrital Moya - Cuenca	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
30	Tramo de colindancia inter distrital Izcuchaca - Conayca	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
31	Tramo de colindancia inter distrital Conayca - Laria	El límite inter distrital se elaboró de acuerdo a la Ley 14166, Creación del distrito Laria en la provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica
32	Tramo de colindancia inter distrital Huando - Acoria(Huanaspampa)	Se desprende del distrito de Acoria, el nuevo distrito Huanaspampa, definido el límite inter distrital de acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
33	Tramo de colindancia inter distrital Huando - Ascensión	El límite inter distrital se elaboró de acuerdo a la Ley 27284, Ley de Creación del distrito Ascensión en la provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica
34	Tramo de colindancia inter distrital Huando - Nuevo Occoro	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
35	Tramo de colindancia inter distrital Mariscal Cáceres - Acoria	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
36	Tramo de colindancia inter distrital Acoria(Huanaspampa) - Yauli	Se desprende del distrito de Acoria, el nuevo distrito Huanaspampa, definido el límite inter distrital de acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 100-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2015.

		Organización Territorial.
37	Tramo de colindancia inter distrital Acoria - Huanaspampa	Se desprende del distrito de Acoria, el nuevo distrito Huanaspampa, definido el límite inter distrital de acuerdo al Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
38	Tramo de colindancia inter distrital Nuevo Occoro - Manta	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
39	Tramo de colindancia inter distrital Nuevo Occoro - Laria	El límite inter distrital se elaboró de acuerdo a la Ley 14166, Creación del distrito Laria y Ley 12312, creación del distrito de Nuevo Occoro en la provincia Huancavelica, Departamento de Huancavelica
40	Tramo de colindancia inter distrital Manta - Laria	Al no existir acuerdo de límites, se definió el tramo de colindancia inter distrital mediante el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

